



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 03
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2018, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2018-00199, de la ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA - ASOBANCARIA contra el MUNICIPIO DE PAIME medio de control: NULIDAD SIMPLE.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira y en la secretaria de este despacho a los cinco (5) días de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

